



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	00454/16	DE
	10.02.2016	
PERMISO DE O.V.P.	N° 104	
FECHA DE EMISIÓN	4 ABR. 2016	

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia:

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA VALDIVIESO	
Entre Calles: COMANDANTE VELIZ Y JEFERSON	
Fecha Inicio: 05.02.2016.-	Fecha Término: 04-04-2016.-
Días de Ocupación: 60	

Los trabajos a efectuar:

REVITALIZACIÓN EJE AVENIDA VALDIVIESO, BARRIO TEJIDOS EL SALTO, PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.	
Calzada	
Acera	
Veredón	X
Otros (Acopio)	
Total: 1000 M ² .-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 1000 M ²	Por: 60 Días.
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a RES N° 000262/13 del 17.12.2013 y a los Art. 116 inc.4 del DFL 458/75 (MINVU) Art. 34 inc/1 del Dto. 900/96 (MOP) y Art. 1/ nom.3/letras e y f del Dto. 956/97-ultima mod. 28.04.2010 y Decreto Exento N° 3209 del 28/10/2015. Art.15 Item. E.1.8.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

APRUEBA CONTRATO CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016 D.EXENTO N° 359
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-08.03.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 10.55745